

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



Resolución Directoral

Lima, 21 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 002569-2018, que contiene el Oficio N° 137-2018-OP-032-ESCYR-HNDM, de fecha 15 de febrero del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 7° de la Ley N° 27669 - Ley de Trabajo de la Enfermera/o, contempla que son funciones de la Enfermera/o conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos puestos estructurales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Decreto supremo N° 012-2015-SA, se aprueba el Reglamento de Concurso para Acceder a Puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus Equivalentes en el Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, teniendo como objeto regular el concurso de méritos interno y abierto para seleccionar profesionales de enfermería en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación, que ocuparán los puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería;

Que, el artículo 5° de la antes citada norma, dispone que para efectos de la conducción de los procesos de concurso de los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del reglamento, se constituye una Comisión de Concurso por resolución del titular de la entidad, la que está integrada por los siguientes miembros: El/la Titular del Hospital, quien la presidirá; El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará de Secretario Técnico; El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica; Un representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, según el ámbito geográfico; Un/a representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico. La calidad de miembro de la Comisión de Concurso exige la participación obligatoria en todas las etapas del proceso;

Que, mediante el Documento N° 036-2018-INFORME-DE-HNDM, de fecha 05 de febrero del 2018, la Jefe del Departamento de Enfermería solicita la apertura del concurso para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Oficio N° 137-2018-OP-032-ESCYR-HNDM, de fecha 15 de febrero del 2018, el Jefe de la Oficina de Personal, solicita la conformación de la Comisión para

01 MAR. 2017
SECRETARIA
Hora: *[Firma]*

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que se encuentra en la lista

22 FEB 2018
[Firma]
Sr. Julio ACARO RIVAS
SECRETARIA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

22 FEB 2018

Sr. J. GACARORIVAS
SECRETARIO

conducir el proceso de concurso de Jefe del Departamento de Enfermería, el cual se conformará y oficializará a través de la presente Resolución Directoral;

Con las visaciones del Director Adjunto, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Supremo N° 012-2015-SA y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la COMISIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PARA EL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que está integrada por:

- | | | |
|----|--|--------------------|
| 1. | El/la Director/a General | Presidente |
| 2. | El/la Jefe/a de la Oficina de Personal | Secretario Técnico |
| 3. | El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica | |
| | Un/a representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, según ámbito geográfico. | |
| | Un/a representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico. | |

Artículo 2°.- La calidad de miembro de la Comisión de Concurso exige la participación obligatoria en todas las etapas del proceso.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ROSARIO DEL MAR PO KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (c)
C.P. 1508 R.E. 12181

RDMKO/CECQ/JUMA/GBBC/RPA/JEVT/dlpa.

- Dirección General.
- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- O. de Personal
- Jefes de las Oficinas, Departamentos y Servicios
- Legajo Personal
- O. de Estadística e Informática
- Archivo